



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 4 de noviembre de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00449-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Señor (a)

Director (a) de la Institución Educativa Pública de la UGEL 02

Presente. –

ASUNTO : Difusión del Proyecto Fortalecimiento de la respuesta humanitaria para el acceso a la educación de niñas, niños y adolescentes migrantes y refugiados en Lima Norte: Encuestas a través de la plataforma U Report – Uniendo Voces.

REFERENCIA:

- a) Resolución Ministerial N° 432-2020-MINEDU
- b) Resolución Ministerial N° 0477-2020-MINEDU
- c) Expediente: MPD2024-EXT-0739585

De mi consideración:

Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia, para comunicarles a las instituciones educativas públicas que UNICEF en el marco del Programa de Cooperación 2022-2026 con el Estado peruano y en alianza con nuestro socio implementador Alternativa, se está desarrollando el proyecto Fortalecimiento de la respuesta humanitaria para el acceso a la educación de niñas, niños y adolescentes migrantes y refugiados en Lima Norte, el cual se inició en agosto 2024 y se implementará hasta diciembre del presente año.

El proyecto propone lograr como principal resultado que niñas, niños y adolescentes migrantes y refugiados mejoren sus condiciones de acceso a servicios educativos y a la participación en Lima Norte. En ese sentido se proponen dos productos: 1) Mejora de ruta del proceso de matrícula escolar de niñas, niños y adolescentes, con prioridad en migrantes y refugiados venezolanos y 2) Mejora de condiciones para el acceso y participación de niños, niñas y adolescentes migrantes y refugiados venezolanos.

Como parte del producto 2 del Proyecto se ha previsto promover la participación de 900 adolescentes migrantes y refugiados para recoger sus opiniones sobre tres temas prioritarios para las adolescencias. Dicha participación se realizará a través de la plataforma U Report Uniendo Voces, que es una herramienta digital gestionada por UNICEF y es parte de la Plataforma de Coordinación Interagencial para refugiados y migrantes de Venezuela (R4V).

U Report Uniendo Voces está diseñado para brindar información sobre los derechos y los servicios disponibles en el país de acogida al que llegan las personas refugiadas y migrantes de Venezuela, a la vez, es un espacio que busca recoger las voces de las y los adolescentes migrantes y de esa manera retroalimentar el diseño de estrategias y políticas más pertinentes para esta población (se anexo reporte de ubicación de vacantes).

EXPEDIENTE: MPD2024-EXT-0739585

CLAVE: 15FD4D

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

Sin otro particular, hago propicio la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente

Lic. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rímac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00111-2024, de fecha 12 de enero del 2024.

MLP/IASGESE
ECHM/C-ESSE
CCM/ ESSE

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



EXPEDIENTE: MPD2024-EXT-0739585

CLAVE: 15FD4D

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010